



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA, MAGDALENA
Celular 3175344234
Calle 6 N° 3 - 45

Jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

REF: Rad. 47-692-40-89-001-2021-00099-00 PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA seguido por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., por medio de apoderado judicial contra el ciudadano WILDER BELEÑO MOLINA.

AUTO

Visto el informe de secretaria, el Despacho dispone:

Por haberse cumplido los requisitos previos ordenados en el artículo 293 del Código General del Proceso, y de igual manera lo ordenado por auto de fecha 07 de octubre del año 2021, sin que haya comparecido el demandado WILDER BELEÑO MOLINA, de acuerdo con la citación que se hizo por medio de emplazamiento legal, el juzgado nombra al doctor ANDRES GUILLERMO PALENCIA TERRAZA abogado titulado e inscrito, con tarjeta profesional vigente número 293.547 del C.S. de la J., y quien es asiduo litigante en esta agencia judicial Curador Ad Litem del demandado WILDER BELEÑO MOLINA, para que lo represente en el referido proceso.

Cítese, y si acepta désele posesión del cargo, disciérnasele la curaduría y córrasele traslado de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DARÍO ÁNGEL EGUIS SUÁREZ

El juez.

Firmado Por:

Dario Angel Eguis Suarez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Sebastian De Buenavista - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f37188ffda4692e96a63a97fe8420adc0771c7c7d0705f0207cfc705d70fc935**

Documento generado en 27/05/2022 08:05:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>